

Santiago, 15 de noviembre de 2007.

**CIRCULAR N° 33**

**CONSEJEROS NACIONALES  
PRESIDENTE REGIONALES  
PRESIDENTES PROVINCIALES  
PRESIDENTES COMUNALES  
HONORABLES SENADORES  
HONORABLES DIPUTADOS  
ALCALDES Y CONCEJALES**

**Estimados camaradas,**

Mediante la presente vengo en informar a toda la estructura nacional y territorial del partido, que tal como lo estableció el acuerdo de Consejo Nacional difundido en la Circular N° 32 de la Secretaria Nacional el día 30 de Octubre del presente año, el Tribunal Supremo procedió a dictar el "Reglamento Especial" que regula el proceso de inscripción, plazos y revisión de antecedentes para las pre-candidaturas a Alcaldes(as) y Concejales(as). Asimismo el Tribunal Supremo del partido se reserva el derecho de dictar los Autos Acordados que fueren necesarios para complementar o aclarar las disposiciones del presente Reglamento.

A su vez, una vez culminada esta etapa de revisión de antecedentes, el Tribunal Supremo despachará todos los antecedentes a la Comisión Nacional de Selección de Candidatos, quien tendrá entre otras facultades la de reglamentar el proceso de selección de candidaturas y establecer un cronograma de tiempo para su ejecución.

Finalmente, pedimos a todos los camaradas dar la más amplia difusión a toda la militancia de esta información, así como también de las respectivas etapas del mencionado proceso de elecciones, y publicar en lugares visibles de las Sedes Partidarias.

Asimismo, todo lo relativo a informaciones y dudas de esta circular y del proceso de elecciones municipales 2008 puede ser consultado a la Secretaria Nacional del partido.

Agradeciendo de antemano su compromiso con el Partido lo saluda,

fraternalmente,

**Moisés Valenzuela Martínez**  
Secretario Nacional

**Carlos Figueroa Serrano**  
Presidente Tribunal Supremo

c.c.:  
Directiva Nacional  
Tribunal Supremo  
Subsecretaría Nacional PDC  
Subsecretaría de Regiones PDC  
Archivo Secretaria Nacional